

RIO CUARTO, 10 de mayo de 2017.

VISTO, la nota presentada por la Prof. Silvia CASTRO, en representación de la Comisión Curricular de las carreras Profesorado en Educación Especial (43) y Licenciatura en Educación Especial (52) solicitando se le otorgue extensión de regularidad para la estudiante Laura Marcela HERRERA (D.N.I. 34.272.586) en la asignatura Estrategias de Intervención para las personas con Necesidades Educativas Especiales (6602), y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante solicita extensión de regularidad en la asignatura Estrategias de Intervención para las personas con Necesidades Educativas Especiales (6602), perteneciente a la carrera Profesorado en Educación Especial (43).

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la situación de salud que la estudiante verifica con un certificado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en la asignatura Estrategias de Intervención para las personas con Necesidades Educativas Especiales (6602) para la estudiante Laura Marcela HERRERA (D.N.I. 34.272.586), hasta el turno Julio Agosto 2017.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 326/2017

I.C.